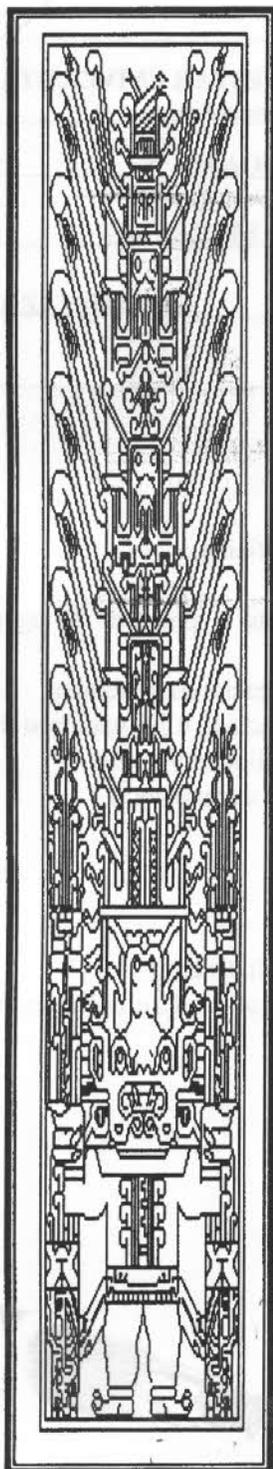




**UNIVERSIDAD NACIONAL  
"FEDERICO VILLARREAL"**  
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE RACIONALIZACION



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

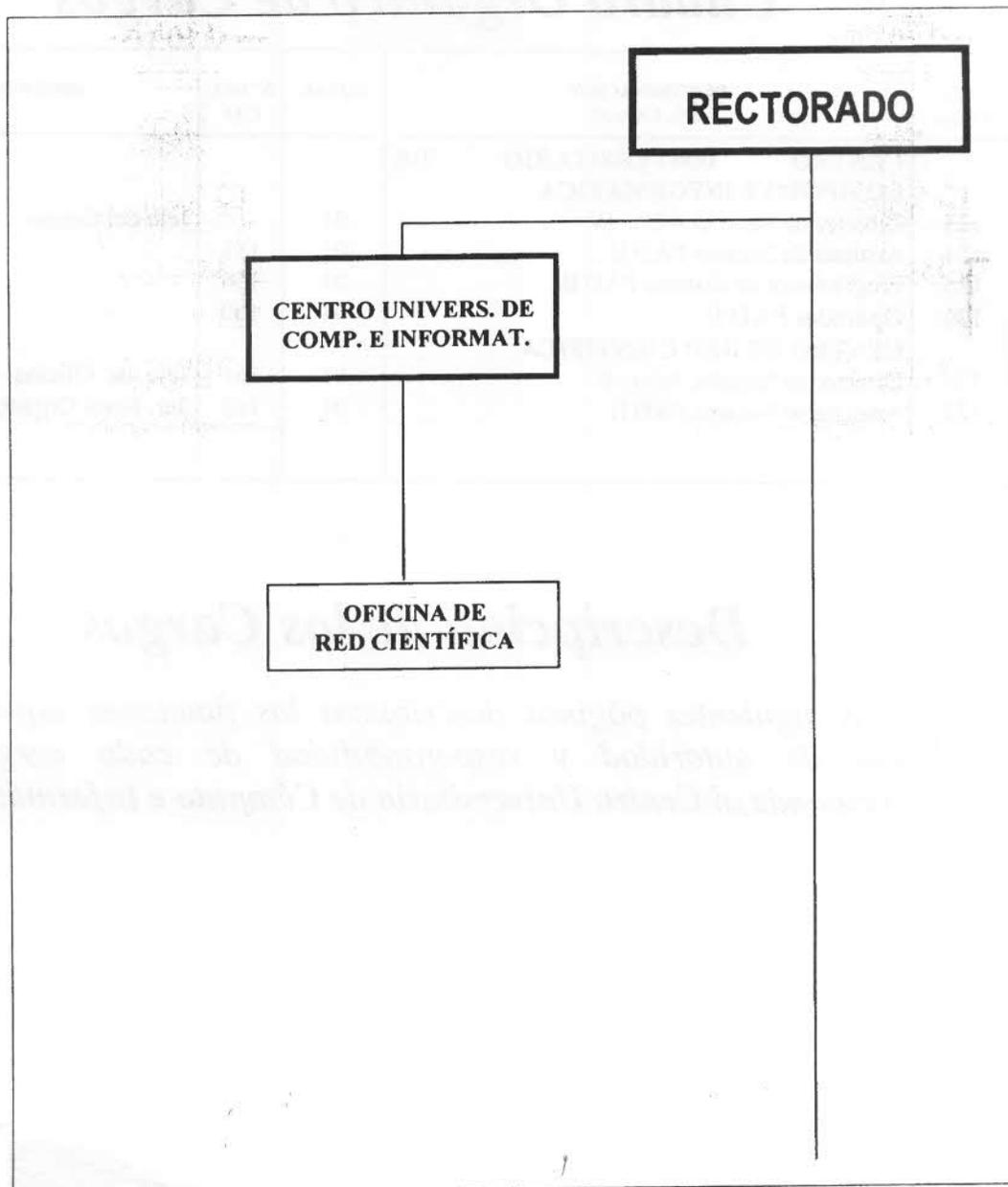
**RECTORADO**

**CENTRO  
UNIVERSITARIO DE  
CÓMPUTO E  
INFORMATICA**

**ÓRGANO DE APOYO  
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL**



## Organigrama del Rectorado



## *Cuadro Orgánico de Cargos*

| Nº de Página | DENOMINACION DEL CARGO                               | TOTAL | Nº DEL CAP | OBSERVACIONES                   |
|--------------|--|-------|------------|---------------------------------|
|              | <b>CENTRO UNIVERSITARIO DE COMPUTO E INFORMATICA</b> |       |            |                                 |
| 123          | Director de Sistema Adm. IV                          | 01    |            | Jefe del Centro.                |
| 124          | Analista de Sistema PAD II                           | 01    | 153        |                                 |
| 125          | Programador de Sistema PAD II                        | 03    | 156        |                                 |
| 126          | Operador PAD II                                      | 04    | 160        |                                 |
|              | <b>CENTRO DE RED CIENTIFICA</b>                      |       |            |                                 |
| 127          | Director de Sistema Adm. II                          | 01    | 161        | Jefe de Oficina – Und. Org. del |
| 128          | Analista de Sistema PAD II                           | 01    | 162        | 3er. Nivel Organizacional       |

## *Descripción de los Cargos*

*En las siguientes páginas describimos las funciones específicas, líneas de autoridad y responsabilidad de cada cargo que corresponde al Centro Universitario de Cómputo e Informática.*



|                         |  |                 |                      |
|-------------------------|--|-----------------|----------------------|
| <b>DEPENDENCIA</b>      | <b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA</b>               |                 |                      |
| <b>TITULO DEL CARGO</b> | <b>DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO IV<br/>(Jefe del CEUCI)</b> |                 |                      |
| <b>CODIGO</b>           | <b>N°<br/>DEL CAP</b>  | <b>FECHA DE</b> |                      |
|                         |  | <b>EMISION</b>  | <b>ACTUALIZACION</b> |
|                         |  | <b>2008</b>     |                      |

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a) Planificar, coordinar, dirigir, la normatividad respecto al Centro Universitario de Computo e Informática;
- b) Supervisa la labor del personal directivo y profesional del CEUCI;
- c) Dirigir, coordinar y aprobar planes y programas en el ámbito del sistema de computo e informática;
- d) Evaluar la implementación y el desarrollo de sistema en estricto cumplimiento de la normatividad que se emite;
- e) Emitir dictámenes sobre documentos de carácter técnico;
- f) Asesorar respecto a los objetivos, alcances, normatividad y procedimientos de su competencia;
- g) Supervisar y dirigir la labor personal profesional y técnico de la Oficina Central;
- h) Representar a la Universidad en el campo de su competencia;
- i) Supervisar la evaluación del software y hardware y otros mecanismos similares y preparar el los estimados de tiempo y costos para el trabajo de desarrollo de sistemas;
- j) Conducir estudio de factibilidad en investigaciones recomendando cursos de acción;
- k) Realizar otras funciones que le asigne el Rector en el ámbito de su competencia.

### **RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

- a) Depende jerárquicamente del Rector;
- b) Es responsable ante el Rector por el cumplimiento de sus funciones y objetivos del CEUCI, ejerce autoridad sobre los cargos asignados.



|                         |  |                 |                      |
|-------------------------|--|-----------------|----------------------|
| <b>DEPENDENCIA</b>      | <b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA</b> |                 |                      |
| <b>TÍTULO DEL CARGO</b> | <b>ANALISTA DE SISTEMAS PAD II</b>                   |                 |                      |
| <b>CODIGO</b>           | <b>N° DEL CAP</b>                                    | <b>FECHA DE</b> |                      |
|                         |  | <b>EMISION</b>  | <b>ACTUALIZACION</b> |
| <b>524-4-0-ES.2</b>     | <b>153</b>   | <b>2008</b>     |                      |

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a) Elaborar proyectos de sistema de procesamiento automático de datos;
- b) Programar y supervisar la implementación de los sistemas de procesamiento electrónico de de datos;
- c) Dirigir la ejecución de estudio e investigaciones de factibilidad y aplicación de sistemas mecanizados;
- d) Realizar estudios de sistemas mecanizados, crear y diseñar aplicativos;
- e) Supervisar la labor del personal profesional y técnico;
- f) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

**RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

- a) Depende jerárquicamente del Jefe del Centro Universitario de Computo e Informática;
- b) Es responsable ante el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el cumplimiento eficiente.



|                         |  |                 |                      |
|-------------------------|--|-----------------|----------------------|
| <b>DEPENDENCIA</b>      | <b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA</b> |                 |                      |
| <b>TÍTULO DEL CARGO</b> | <b>PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD II</b>                 |                 |                      |
| <b>CODIGO</b>           | <b>N° DEL CAP</b>                                    | <b>FECHA DE</b> |                      |
|                         |  | <b>EMISION</b>  | <b>ACTUALIZACION</b> |
| 524-4-0-AP.2            | 156  | 2008            |                      |

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a) Coordinar y controlar las labores de programación y procesamiento de datos;
- b) Realizar estudios y proponer reformas en los trabajos de programación;
- c) Programar actividades susceptibles de mecanización;
- d) Formular manuales de operación y programación;
- e) Puede corresponderle elaborar diagramas de flujos y/o procesos para complementar los programas creados;
- f) Mantener actualizado el archivo de programas;
- g) Actualizar la base de datos de los aplicativos en los servidores;
- h) Dar mantenimiento a los aplicativos o sistemas desarrollados.
- i) Planear y programar el desarrollo de nuevas aplicaciones;
- j) Realizar las pruebas necesarias de simulación a las aplicaciones informáticas y realizar las correcciones necesarias;
- k) Realizar backup de las bases de datos de los aplicativos y el soporte técnico;
- l) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

### **RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

- m) Depende jerárquicamente del Jefe del Centro Universitario de Computo e Informática;
- n) Es responsable ante el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones asignadas al cargo.



| DEPENDENCIA      | CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA |          |               |
|------------------|---|----------|---------------|
| TÍTULO DEL CARGO | OPERADOR PAD II                               |          |               |
| CODIGO           | N° DEL CAP                                    | FECHA DE |               |
|                  |   | EMISION  | ACTUALIZACION |
| 524-4-0-ES.2     | 160   | 2008     |               |

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a) Controlar el funcionamiento del computador y su sistema operativo, así como la calidad de los documentos procesados;
- b) Elaborar los cronogramas de producción;
- c) Evaluar el rendimiento del sistema implementado en las diferentes oficinas administrativas;
- d) Controlar el proceso operativo de los grupos de trabajo y conclusión de los mismos;
- e) Preparar los trabajos de acuerdo al manual operativo de cada aplicación;
- f) Digitalizar los documentos que le soliciten;
- g) Realizar, mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de computo de la Universidad;
- h) Realizar la instalación de software, aplicaciones sistemas dedicados y equipos de cómputo en las facultades y oficinas de la UNFV.
- i) Efectuar la digitalización y procesamiento de datos a los sistemas desarrollados por la oficina;
- j) Dar la relación respectivo de equipo de computo y de comunicación adquirida por la UNFV ó que se encuentren en uso;
- k) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

### **RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

- a) Depende jerárquicamente del Jefe del Centro Universitario de Computo e Informática;
- b) Es responsable ante el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones asignadas al cargo.



|                  |   |          |               |
|------------------|---|----------|---------------|
| DEPENDENCIA      | CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA<br>CENTRO DE RED CIENTÍFICA |          |               |
| TÍTULO DEL CARGO | DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II<br>(Jefe de Oficina)               |          |               |
| CODIGO           | N°<br>DEL CAP   | FECHA DE |               |
|                  |   | EMISION  | ACTUALIZACION |
| 524-4-1-DS.2     | 161   | 2008     |               |

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a) Dirigir y supervisar los trabajos de análisis, diseño y programación de los sistemas de del CERECA de acuerdo al plan de trabajo de la Oficina;
- b) Plantear las condiciones generales de los proyectos que desarrollen el análisis, diseño y programación de los sistemas;
- c) Establecer el análisis y diseño de los esquemas generales del flujo de información que han de seguirse en el mantenimiento del desarrollo e implementación de las aplicaciones;
- d) Analizar e identificar las necesidades y recursos de equipo para cumplir con las labores asignadas;
- e) Recopilar y analizar la información necesaria para las labores del desarrollo y diseño de los nuevos sistemas;
- f) Proporcionar información automática de datos, para el logro de los objetivos;
- g) Evaluar en forma constante los sistemas de información del CERECA, a efectos de mantener la eficacia de su operatividad;
- h) Dictar pautas sobre la generación de sistemas de información a efectos de mantener la eficacia de su operatividad;
- i) Contribuir en la definición, modificación o sustitución del Hardware y/o Software a utilizar;
- j) Coordinar la constitución de equipos de trabajo con los analistas, programadores y operadores del CEUCI, para la ejecución de los trabajos propios del desarrollo de sistemas;
- k) Realizar otras funciones que le asigne el Rector en el ámbito de su competencia.

### **RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

- a) Depende jerárquicamente del Jefe del CEUCI.
- b) Es responsable ante el Jefe del CEUCI por el cumplimiento de sus funciones y objetivos de la oficina y ejerce autoridad sobre el cargo asignado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)**



|                         |   |                 |                      |
|-------------------------|---|-----------------|----------------------|
| <b>DEPENDENCIA</b>      | <b>CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMATICA</b><br><b>CENTRO DE RED CIENTÍFICA</b> |                 |                      |
| <b>TITULO DEL CARGO</b> | <b>ANALISTA DE SISTEMAS PAD II</b>  |                 |                      |
| <b>CODIGO</b>           | <b>N° DEL CAP</b>   | <b>FECHA DE</b> |                      |
|                         |   | <b>EMISION</b>  | <b>ACTUALIZACION</b> |
| 524-4-1-ES.2            | 162   | 2008            |                      |

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a) Desarrollar, actualizar la base de datos de la pagina Web de la Universidad;
- b) Administrar servidores de red, webs, correos electrónicos, data y video;
- c) Realizar estudios de sistemas mecanizados, crear y diseñar aplicativos;
- d) Crear y desarrollar sistemas aplicativos;
- e) Diseñar y modelar base de datos;
- f) Brindar capacitación permanente al personal usuario;
- g) Administrar la integración y compartición de recursos de información y computacional
- h) Desarrollar programas de reporte;
- i) Realizar otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.

**RELACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

- a) Depende jerárquicamente del Jefe del CERECA;
- b) Es responsable ante el Jefe del CERECA en el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.